VERSION PÚBLICA
De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

REFERENCIA: ULR/041-DVA-2021

EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con treinta y un minutos del veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

I. TÉNGASE POR RECIBIDO

Memorándum con referencia UIFBP-164-2022, procedente de la Unidad de Inspección, Fiscalización y Buenas Prácticas, de fecha veinticinco de febrero del presente año, a través del cual se informa que [redacted] inscrita al número [redacted] realizó el pago del arancel correspondiente para la realización de auditoría de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Transporte.

II. CONSIDERACIONES

Visto lo anterior, se ha comprobado que la titular de [redacted] ha dado cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto de las quince horas con treinta y un minutos del diez de noviembre de dos mil veintiuno, en el que se le requirió que solicitara a la Unidad de Inspección, Fiscalización y Buenas Prácticas la verificación de las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Transporte, para lo cual debía pagar el arancel de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; en consecuencia, no habiendo nada más que diligenciar, se procederá al archivo de las presentes diligencias.

III. RESOLUCIÓN

POR TANTO, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 65, 69, 86 in fine de la Constitución de la República; 1, 2, 6, 13, 44 y 70 de la Ley de Medicamentos; 7 letra a) y 87 letra a) del Reglamento General de la Ley de Medicamentos, y; 3 número 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Unidad **RESUELVE:**

a) ***Téngase*** por cumplido el requerimiento realizado a la señora [redacted] en su calidad de titular de [redacted] en auto de las quince horas con treinta y un minutos del día diez de noviembre de dos mil veintiuno;

b) ***Archívense*** las presentes Diligencias Varias Administrativas;

c) ***Notifíquese.-***

,,,